

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

AUTO N° 048

POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 072-2023, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACA

ENTIDAD AFECTADA	DUITAMA-BOYACÁ
NIT	
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	<p>NOMBRE: HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ CEDULA: 1.052.394.331 CARGO: Alcalde 2019-2023 Duitama DIRECCIÓN: Torres de innovo Bloque 3 apto 204 Solano Duitama CORREO: hdortegag@unal.edu.co TELEFONO: 3167646491 TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:</p>
	<p>NOMBRE: DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA CEDULA: 1.052.381.876 de Duitama CARGO: Secretario General de Duitama- aprobó contrato de consultoría N° CCC-20220003 DIRECCIÓN: Calle 17ª N° 10-40 CORREO: leonardosand011@gmail.com TELEFONO: 3124088724 TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:</p>
	<p>NOMBRE: GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA CEDULA: 74.375.696 de Duitama CARGO: Jefe Oficina asesora de planeación y sistemas de Duitama- elaboro estudios previos contrato de consultoría N° CCC-20220003 DIRECCIÓN: Carrera 22ª N° 19-33 CORREO: Mauricio.fonsecabarrera@gmail.com TELEFONO: 3113835363 TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:</p>
	<p>NOMBRE: JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO CEDULA: 1.052.396.832 de Duitama CARGO: : Jefe Oficina de planeación y sistemas de <u>Duitama – Supervisor del contrato de consultoría N° CCC-20220003</u> DIRECCIÓN: Calle 34 N° 17-48 CORREO: julian92-19@hotmail.com TELEFONO: 3115652245 TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:</p>
	<p>NOMBRE: EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA CEDULA: 74.380.314 Duitama CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de Duitama- <u>Supervisor del contrato de consultoría N° CCC-20220003</u> DIRECCIÓN: Carrera 30 N° 14-77 Torre 1 Apto 804</p>

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 56 pisos 3 y 4, Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co/responsabilidadfiscalcgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	15 FEB 2024
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

	CORREO: eiperez.a@gmail.com TELEFONO: 3015020903 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CARGO: NOMBRE: YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ CEDULA: 79.788.131 CARGO: Interventor del contrato de consultoría N° CCC-20220003 DIRECCIÓN: zona Industrial V Pueblo Viejo sector San Marcos-Finca don Justino CORREO: yeisonrozoconsultoria@gmail.com TELEFONO: 3208527998- 3106097756 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	23 Nov 2023
FECHA HECHO GENERADOR DEL DAÑO	13 JULIO 2022
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (80.615.235)
INSTANCIA	ÚNICA INSTANCIA

En la ciudad de Tunja, el 15 FEB 2024, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Ordenanza No 039 de 2007, procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de versión libre, dentro del Radicado No. **072-2023** que se adelanta ante el **MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Constitución Política de Colombia en el artículo 272 otorga a las Contralorías Territoriales, la función pública de vigilar la gestión fiscal de los servidores del estado y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes de la Nación y la determinación de la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión fiscal desplegada y el recaudo de su monto.

Ley 610 del 2000, insta a parámetros legales y procesales a partir de los cuales se establece si una persona es responsable fiscal. En esta forma se encuentran consignadas de manera particular las pautas sustanciales que guían la investigación y los procedimientos mínimos que han de surtir en orden de verificar la certeza de los hechos.

Dio origen al presente proceso de Responsabilidad Fiscal, la Denuncia D-23-026 calificada por la Oficina de Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, a través de Informe de Participación Ciudadana N° 033 del 17 de Noviembre de 2023, por presuntas Irregularidades dentro del contrato de Consultoría N° CCC-2022003 Cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REVISION YU ACTUALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ", generando

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 56 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co / responsabilidadfiscal@cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

un presunto detrimento patrimonial en la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (80.615.235)**, bajo la presunta responsabilidad fiscal de **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ** identificado con C.C. N° 1.052.394.331, en calidad de Alcalde 2019-2023 del Municipio de Duitama-Boyacá, **DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA** identificado con cédula de 1.052.381.876 de Duitama, Secretario General de Duitama- aprobó contrato de consultoría N° CCC-20220003, **GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.696 de Duitama en calidad de Jefe Oficina asesora de planeación y sistemas de Duitama-elaboro estudios previos contrato de consultoría N° CCC-20220003, **JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.052.396.832 de Duitama, en calidad de Jefe Oficina de planeación y sistemas de Duitama – Supervisor del contrato de consultoría N° CCC-20220003 **EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.314 Duitama, en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de Duitama- Supervisor del contrato de consultoría N° CCC-20220003, **YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ** Identificado con C.C. N° 79.788.131 en calidad de Interventor del contrato de consultoría N° CCC-20220003.

Mediante Auto n° 579 de fecha 30 de Noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura proceso de Responsabilidad Fiscal N° 072-2023, dentro del cual se ordenó lo siguiente:

"(...) ARTICULO SEGUNDO: Decrétese la práctica de la versión libre y espontánea de los presuntos implicados fiscales:

- **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**, diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 08:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA**, diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 09:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA**, diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 10:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO**, diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 11:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA**, diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 02:00 pm en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ** diligencia que se llevara a cabo el 01 de Febrero de 2024 a las 03:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 56 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co / responsabilidadfiscal@cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

Debe informarse al implicado fiscal que: "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado (artículo 42 de la Ley 610 de 2000) (...)"

Sin embargo, se evidencia que los señores HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ y GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA, aun siendo citados, hicieron caso omiso a dicha citación y por ende no ejercieron su derecho a la defensa, así mismo, el implicado Fiscal y GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA, a folios 141-143, solicita ante este despacho aplazamiento para diligencia de Versión Libre, justificando la necesidad de solicitar información concerniente a la apertura del proceso de responsabilidad fiscal N° 072-2023 Duitama-Boyacá, por ende en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, procederá a conceder una última oportunidad para que los implicados fiscales rindan versión libre, es de aclarar que en el caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado en esta entidad con el N° 072-2023 adelantado ante el Municipio de Duitama-Boyacá, con la designación de un apoderado de oficio en razón al art 42 de la Ley 610 de 2000.

Por las razones expuestas y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa y teniendo en cuenta el artículo 42 de la ley 610 de 2000, que establece lo siguiente: "(...) ARTÍCULO 42. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista, y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado (...)", "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado (...), el despacho procederá de la siguiente manera:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 072-2023 Duitama-Boyacá a los implicados fiscales:

- **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**, diligencia que se llevara a cabo el 04 de Abril de 2024 a las 08:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).
- **GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA**, diligencia que se llevara a cabo el 04 de Abril de 2024 a las 09:00 am en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá).

"(...) se informa que en dicha diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En caso de no poder el implicado comparecer a la

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 56 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co / responsabilidadfiscal@cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	M-RP-OR-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Procedimiento	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Vigencia	23/11/2021

diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado (...)" (Artículo 42 de la Ley 610 de 2000).

Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. (Artículo 42 de la Ley 610 de 2000).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por Estado a través de la secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a:

- HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
- DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
- GERMAN MAURICIO FONSECA BARRERA
- JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO,
- EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA,
- YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal



EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria

